

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

117

MADRID NÚMERO 53

EDICTO

Doña Cristina López Ferré, secretaria del Juzgado de instrucción número 53 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 833 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 373 de 2011

En Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—Vistos por mí, doña Mónica Aguirre de la Cuesta, magistrada-juez de instrucción del número 53 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 833 de 2011, por falta de coacciones, en los que han sido partes: doña Lina Esperanza Pardo Serna, en calidad de denunciante, y don Manuel Angleu Chica, en calidad de denunciado, con intervención del ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que absuelvo libremente a don Manuel Angleu Chica de los hechos que originaron esta causa, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lina Esperanza Pardo Serna, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/41.707/11)